

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	47 pesetas
Seis meses.....	25
Tres id.....	

Ejemplar: 0,50 pesetas.-Atrasado: 1,00

Las leyes obligaran en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado = (Art. 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, relacionados ordenadamente para su encuadernación, y se deberá verificarla al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	50 pesetas
Seis meses.....	26
Tres id.....	14

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR
A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

A los Ayuntamientos de Cabeza de Partido y Alcaldes de la provincia

Se anuncia por este BOLETÍN OFICIAL la peregrinación de Burgos al Pilar de Zaragoza para la ofrenda del voto nacional a la Virgen española, encomendada a la Archidiócesis de Burgos, este año milenario de Castilla.

Por otra orden anterior, acordé se nombrase una representación de Ayuntamientos Cabeza de partido de la provincia para que éste estuviera digna y ampliamente representado en dicha manifestación de fe y patriotismo, complaciéndome haya sido secundada la orden dicha con prontitud y generosidad.

En consecuencia, se avisa a todos los Sres. Concejales de la capital y de la provincia, elegidos socios de dicha Peregrinación, que ésta tendrá lugar del 18 al 21 próximos, partiendo el tren especial de Burgos el 18, a las diez y media de la mañana, para regresar promediada la tarde del 21.

Asimismo, los Sres. Alcaldes de la provincia se servirán dar publicidad de cuanto antecede en sus respectivas localidades para interés y noticia de los peregrinos que de los pueblos estén inscritos, para evitar toda duda en cuanto a las fechas de salida y regreso de dicha Peregrinación.

Dentro de la provincia, el tren hará paradas, en ambos viajes, en Briviesca y Miranda.

Burgos 15 de mayo de 1943.

EL GOBERNADOR

Circulares.

El Alcalde de Villaquirán de los Infantes, en comunicación de fecha 7 de los corrientes, comunica a este Gobierno que la noche del día 5 al 6 del actual le fué sustraída, al vecino de dicha localidad, D. José Francés Herrera, una mula pelo castaño claro, recién esquilada, con ramo en la parte trasera hecho por esquilador, esquilada hace dos días, alzada de cinco a seis dedos de la marca, ha estado rozada en el pescuezo o cruz, hoy ya cicatrizada, edad de cinco años y de raza andaluza.

Dos mantas, la una encarnada con flecos; otra de cuadros negros y blancos, ambas de lana; una cincha de tela con correa de cuero en toda su largura.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que por los agentes de mi Autoridad se proceda a la busca y captura del referido semoviente y objetos sustraídos, así como a la detención de los autores del robo, dando cuenta del resultado de las gestiones que se practiquen a este Gobierno Civil.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos 11 de mayo de 1943.

EL GOBERNADOR,

Manuel Yllera García de Lago.

Teniendo que realizar la Comisión Geográfica de Castilla (Servicios Geográficos del Ejército), diversos trabajos de campo para la formación de un Mapa militar y habiéndose de realizar dichos trabajos en diversos puntos de esta provincia, y a partir de la próxima semana, se encarece a todos los Alcaldes, Guardia Civil y demás Autoridades dependientes de la mía, no pongan impedimento alguno al personal encargado de la ejecución de tales trabajos, antes bien, les faciliten cuantos elementos precisen y estén a su alcance, sobre todo los que refieren a alojamientos, raciones, etc.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos 11 de mayo de 1943.

EL GOBERNADOR,

Manuel Yllera García de Lago.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Relación de Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina, Expendedurías de Tabacos y Administraciones de Loterías, correspondientes a la provincia de Burgos y que han de proveerse conforme a la Ley de 22 de julio de 1939 y Normas Complementarias aprobadas por Decreto de 27 de mayo de 1940, las primeras según el apartado C) del artículo 2.º de la Ley, entre los ex combatientes que no pertenezcan al Cuerpo de Mutilados por la Patria, y los que

sufrieron prisión o persecución durante el dominio rojo, y las Expendedurías de Tabacos y Administraciones de Loterías, apartado A) del mismo artículo, entre viudas y huérfanas solteras de los fallecidos en el frente de batalla o a consecuencia de heridas recibidas en el mismo; de los asesinados bajo la dominación marxista por su adhesión a la Causa Nacional o de los que prestaron al Movimiento relevantes servicios.

Agencias de Aparatos Surtidores de gasolina.

Aranda de Duero, número 885.
Bercedo, número 895.
Burgos, número 904.
Burgos, número 906.
Huerta del Rey, número 915.
Quincoces de Yuso, número 928.
Roa de Duero, número 931.
Tubilla del Agua, número 930.
Villasana de Mena, número 943.

Expendedurías de Tabacos.

Abajas, Acedillo, Agés, Aguilar de Bureba, Agüera, Aldea del Pinar, Almiñé, Anguix, Angulo, Aranda de Duero, número 3, Arandilla, Arauzo de Torre, Arenillas de Riopisuerga, Arenillas de Villadiego, Arroyal, Atapuerca, Ausines (Los), Avellanosa del Páramo y Ayuelas.

Barbadillo de Herreros, Barbadillo del Mercado, Barbadillo del Pez, Barcina de los Montes, Barrios de Colina (Los), Barruelo, Basconcillos del Tozo, Belbimbre, Bentretea, Berantevilla, Bercedo, Berguenda, Berrón (El), Bisjueces, Brazacorta, Burgos, número 16, Burgos (barrio de Villatoro), Burgos (barrio de Villimar) y Burgos (caserío de Cortes).

Cadiñanos, Carcedo de Bureba, Carcedo de Burgos, Cardeñadizo, Cardeñajimeno, Cardeñuela Riopico, Cascajares de Bureba, Castañares, Castil de Peones, Castrillo Matajudíos, Castrillo de Murcia, Castrillo de Riopisuerga, Castrillo del Val, Castrillo de la Vega, Castrobarro, Celada del Camino, Celadilla Sotobrín, Cernégula, Céspedes, Ciadoncha, Ciudad, Ciruelos de Cervera, Covanera, Cocolina, Condado, Cornudilla, Criales, Cueva de Juarros y Cuevas de Amaya.

Dobro.

Entrambasaguas (Mercadillo),

Escalada, Espinosa del Camino, Espinosa de Cervera y Eterna.

Fontecha, Fresneda de la Sierra, Fresneña, Fresno de Riotirón, Fresno de Rodilla, Frias y Fuente molinos.

Galarde, Gredilla la Polera, Grisaleña, Guimara y Gumiel de Hizán.

Hinojar del Rey, Hontomín, Honoria de Valdearados, Hontanas, Hormazas (Las), Horna, Hornillos del Camino, Huérmeces, Huidobro, Humada y Hurones.

Ibeas de Juarros, Irús e Ifero del Castillo.

Lermilla, Lomas de Villamediana, Llanillo, Madrigal del Monte, Mahamud, Mansilla de Burgos, Mecerreyes, Medina de Pomar número 4, Mijangos, Miranda de Ebro número 3, Miranda de Ebro (Fonda Estación F. C.), Modúbar de la Emparedada, Moncalvillo, Monte Ordunte, Montejo de Bricia y Montorio.

Nava de Ordunte, Navas de Burba y Nuez de Arriba (La).

Olmédillo de Roa, Olmillo de Muñó, Olmos de la Picaza, Oña, Oquillas, Orbaneja del Castillo y Orbaneja Riopico.

Palacios de Riopisuerga, Palazuelos del Mercado, Palazuelos de Muñó, Pampliega, Pancorvo, Pangua, Paradores del Barrio de Bricia, Pardilla, Pedrosa, Pedrosa de Duero, Pedrosa de Rio Urbel, Peñaranda de Duero, Perex, Piedrahita de Juarros, Piérnigas, Pineda de la Sierra, Pineda Trasmonte, Pínilla de los Barruecos, Porquera del Butrón, Pradoluengo número 1, Puente de y Puente larrá.

Quintanabureba, Quintanadueñas, Quintanaopio, Quintanaortuño, Quintanapalla, Quintanar de la Sierra, Quintanilla Escalada, Quintanilla del Monte, Quintanilla Sopena y Quintanillabón.

Rabanera del Pinar, Rábanos, Revilla Cabriada, Revilla del Campo, Revilla Vallejera, Riaño, Riocerezo, Rioseras, Rivabellosa, Ros y Rozas.

Salas de los Infantes, Salazar, Salazar de Amaya, Salguero de Juarros, Salinas de Rosío, Salinillas de Buradón, San Andrés de Montearados, San Clemente del Valle, San Juan del Monte, San Mamés de Burgos, San Martín de Rubiales, San Miguel de Corne-

zuelo, San Millán de Juarros, Sandoval de la Reina, Santa Cruz de Juarros, Santa Cruz de la Salceda, Santa María Ananúñez, Santa María del Invierno, Santelices, Santiago de Tudela, Santiurde, Sarracín, Sedano, Silanes, Solanas de Valdelucio, Sotopalacios, Satovellanos, Sotragero, Sotresgudo y Susinos.

Terminón, Terradillos de Esgueva, Terradillos de Sedano, Terrazos, Tobar, Torrelara, Tremellos (Los), Tubilla del Agua, Tubilla del Lago y Tubilleja.

Ubierna.

Valcárceres (Los), Valderías, Valderrama, Vallejmeno, Vilviestre del Pinar, Villadiego, Villaescusa la Sombria, Villaespasa, Villafranca Montes de Oca, Villafria, Villagalijo, Villagonzalo Pedernales, Villagutiérrez, Villahizán de Treviño, Villalba de Duero, Villalba de Losa, Villamayor del Río, Villambistia, Villamiel de la Sierra, Villanueva de la Lastra, Villanueva de Odra, Villanueva Río Ubierna, Villanueva Soportilla, Villanueva Tobera, Villaquirán de la Puebla, Villarmero, Villasana de Mena, Villavedón, Villasur de Herreros, Villatuelda, Villaverde Mogina, Villaverde-Peñahorada, Villavieja, Villayerno Morquillas, Villayuda, Villazopeque, Villegas, Villorojo y Vivar del Cid.

Zael, Zalduendo, Zangandez y Zazuar,

Administraciones de Loterías.

Belorado,
Briviesca.
Medina de Pomar.
Villadiego.

Las solicitudes habrán de extenderse en los modelos impresos que gratuitamente se facilitarán en la Dirección General del Timbre y Monopolio, en Madrid, Delegaciones de Hacienda y Representaciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos, en las capitales de provincia y en las Administraciones Subalternas, debiendo ser reintegradas las instancias, así como los documentos que a ella se acompañen.

Las solicitudes para las vacantes que se anuncian, se presentarán dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las Delegaciones de Hacienda o Alcaldías, que a medida que las reciban, las enviarán a la Dirección General del Timbre y Monopolios (Barquillo, número 5), Madrid, a la que podrán, también, remitirlas directamente los solicitantes, en aquél término improrrogable.

Burgos 11 de mayo de 1945.—
El Delegado de Hacienda, Enrique Fernández,

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

CIRCULAR NÚMERO 59.

Instrucciones a los señores Secretarios de Ayuntamiento y agricultores de esta provincia sobre declaraciones en el modelo C-1 (Cosecha 1943).

En el B. O. de la provincia de fecha 10 de mayo actual se publicó la circular número 58 de esta Jefatura Provincial detallando las instrucciones para la declaración de superficie sembrada (primer tiempo declaratorio) en los modelos C-1, la cual están obligadas a

hacer todos los agricultores de la provincia, que tengan sembrados productos intervenidos por este Servicio, en la Secretaría de Ayuntamiento del término municipal en el que están enclavadas las fincas de su explotación y antes del día 25 de mayo actual, en evitación de las responsabilidades a que quedarán sujetos los interesados de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos 12 de mayo de 1945.—
El Jefe Provincial, P. Izquierdo.

Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local

Cursillos para la habilitación de Secretarios de 3.ª categoría.

En el «Boletín Oficial del Estado», número 132, correspondiente al día 12 de mayo actual, y de la provincia, número 110, del día de hoy, se publica la relación de aspirantes a ingreso en el Escalafón de Secretarios de Administración Local de 3.ª categoría, admitidos a la práctica de los Cursillos que previene la Ley de 14 de octubre de 1942, complementaria a la publicada en el número 99 de dicho «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 9 de abril último.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, haciéndoles saber que la apertura del Curso especial que ha de celebrarse en Burgos para los aspirantes de las provincias de Burgos y Logroño, tendrá lugar en el Aula número 1 del Instituto Nacional de Enseñanza Media, el lunes 17 del corriente, a las once de la mañana.

Burgos 13 de mayo de 1945.—
El Jefe de Estudios, J. J. Fernández-Villa.

COMISION PROVINCIAL DE SUBSIDIO AL COMBATIENTE

Pago del subsidio de abril en la Oficina de Contabilidad (Alhóndiga) en la forma y fechas que a continuación se expresan:

En los días 17 y 18 del actual, de diez a una y de cuatro a seis y media, se pagarán las nóminas de combatientes y excombatientes de la capital.

Los beneficiarios que perciban subsidio al combatiente por tener algún familiar movilizado, presentarán en Secretaría, antes de cobrar, algún documento militar para comprobar la permanencia en filas del interesado durante el mes de abril.

Los excombatientes presentarán, en el momento de cobrar en Contabilidad, el carnet visado por la Oficina de Colocación Obrera.

Todo perceptor exhibirá su cédula personal corriente.

En los días 17, 18, 19 y 20, de diez a una de la mañana, se presentarán a cobrar las Comisiones locales que en meses anteriores han percibido el subsidio en esta capital, viniendo provistos los comisionados de la autorización correspondiente.

En esos mismos días serán

transferidos los fondos necesarios para pago del subsidio a las Comisiones locales que lo perciben en las Pagadoras respectivas, advirtiéndose que antes del día 25 del presente mes deberán recibirse en esta Comisión Provincial las nóminas de todas las Comisiones locales, una vez realizado el pago a los perceptores.

Burgos 13 de mayo de 1945.—
El Jefe de la Comisión provincial, Federico López.

ANUNCIOS OFICIALES

VICESECRETARIA PROVINCIAL DE ORDENACION EC. NÓMICA

SECTOR CAMPO

Hilo sisal para agayillar

Los agricultores afiliados a Hermandades de Labradores o Cooperativas del Campo que sieguen sus cosechas con segadora-atadora, presentarán, a la mayor brevedad, las declaraciones C-1 del Servicio Nacional del Trigo en las entidades locales respectivas. Los Jefes o Presidentes de éstas remitirán al Sector Campo o a la Obra Sindical «Cooperación» de la C. N. S. Provincial, relación de agricultores, superficie sembrada de cereales, reseña del C-1 y número de segadoras-atadoras en funcionamiento en poder de los afiliados.

En las localidades donde no estén constituidas Hermandades o Cooperativas, los Delegados Sindicales Locales remitirán igualmente, al Sector Campo, relación de los agricultores sindicados, especificando los datos anteriores. De la exactitud de los mismos serán responsables los Jefes, Presidentes y Delegados Locales.

Los agricultores de la provincia no encuadrados en Cooperativas del Campo, Hermandades o C. N. S. Locales, que sieguen sus cosechas con segadora-atadora, presentarán seguidamente en la C. N. S. (Sector Campo), las correspondientes declaraciones del C-1, diligenciadas con una certificación del Delegado Sindical Local del pueblo donde radiquen sus fincas que acredite que el titular siega sus cereales con segadora-atadora.

El plazo de remisión de estas peticiones finalizará el día 30 del mes actual.

Burgos 4 de mayo de 1945.—
El Vicesecretario Provincial de Ordenación Económica, Tomás Escolar.

Alcaldía de Lerma.

En el alistamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo de 1944, figuran incluidos con arreglo al caso 5.º del artículo 96 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, los mozos Urbano Casado Velasco, hijo de Justino y Carmen; Antiocho González Espiga de Gervasio y Manuela; Félix Martín González, de Juan y Patrocinio; Enrique Rivas Juan, de Manuel y Manuela, y Eutiquio Pérez García, de Silverio y Aurelia, e ignorándose su actual domicilio y paradero, por el presente se les cita para que el día 30 del mes actual, a las doce horas, comparezcan en esta casa consistorial al acto de la rectificación del alistamiento; el día 13 de

junio próximo, a las doce horas, a la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, y el día 20 del citado mes de junio, a las nueve horas, al acto de la clasificación y declaración de soldados, apercibiéndoles que, en caso de no comparecer, serán declarados prófugos.

Lerma 12 de mayo de 1945.—
El Alcalde, Evelio Rodríguez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Huerta del Rey, respecto de los mozos Claudio Perdiguero Peña, hijo de Cirilo y Francisca; Marceliano Saturnino Muñoz Cano, de Domingo y Angela, y Maximino García Hernando, de María Rosario.

Recaudación de contribuciones de la zona de Aranda de Duero. Agencia Ejecutiva de Santa Cruz de la Salceda.

D. Julián Moreno Pastor, Agente Ejecutivo para hacer efectivos los descubiertos a favor de la Hacienda en dicha zona y término.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue para hacer efectivos los descubiertos que resultan a favor de la Hacienda, por el concepto de rústica de los años 1940 y acumulados hasta el 1942 inclusive, aparecen en descubiertos los señores que continuación se relacionan y no habiendo sido posible practicar diligencia de notificación de único grado de apremio, por no tener el domicilio en el pueblo de Santa Cruz de la Salceda, ignorándose su actual paradero, se les requiere por medio del presente a fin de que en el plazo de ocho días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en el expediente por sí, representante en forma o señalen domicilio para oír las notificaciones, transcurridos los cuales se les seguirá expediente en rebeldía sin más notificaciones ni requerimientos.

Deudores que se citan:

Sr. Conde de Miranda, adeuda 441'04 pesetas, incluido el 20 por 100.

D. Juan Pastor, adeuda 23'45 id. id.

Dña Tiburcia Gil de los Ríos, adeuda 89'60 id. id.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Santa Cruz de la Salceda a 26 de abril de 1945.—
El Agente Ejecutivo, Julián Moreno Pastor.

ANUNCIOS PARTICULARES

G. BAÑUELOS

OCULISTA

DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE SANIDAD

CONSULTA DE 11 A 2 Y DE 5 A 6

Plaza de José Antonio, 67

Teléfono 130.